



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Diecinueve (19) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por **LUCIA DEL SOCORRO ARISTIZABAL BONILLA** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E. y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., encuentra el despacho que el Dr. LUIS JAVIER ZAPATA GARCIA, apoderado principal de la parte actora, en la fecha 15 de marzo de 2021, interpuso los **Recursos de Reposición y en subsidio Apelación**, en contra del auto que se profirió el día 09 del mismo año, y por medio del cual se aprobó la liquidación de costas.

Pese a lo anterior, el despacho advierte que la providencia impugnada fue notificada en los Estados No.15, fijados en la página web de la rama judicial el 10 de marzo de 2020, y que el memorial antes descrito fue radicado mediante correo electrónico tres (3) días después de dicha publicación, esto es, por fuera del término establecido en el **artículo 63 del CPTSS**, para la interposición del recurso de reposición (2 días), presupuestos facticos y normativos con base los cuales el despacho **rechazará** de plano el estudio del primero de los recursos formulados.

De conformidad con lo indicado en el **numeral 5° del artículo 366 del CGP**, se concede el recurso de apelación, en el efecto suspensivo, y se ordena la remisión del expediente a la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

NOTIFÍQUESE

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

Chv!

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.018 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 23 de marzo de 2021 a las 08:00am.

Carolina Henao Valdés

Carolina Henao Valdés